



Resolución Jefatural N°

006-2026-INEI

Lima, 6 de enero de 2026

Visto, el Informe N° 000009-2026-INEI/OEPEL-OTA de la Oficina Ejecutiva de Personal del Instituto Nacional de Estadística e Informática; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, tiene objetivo es establecer un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de estas;

Que, el artículo 2 de la Ley del Servicio Civil, establece que los servidores civiles de las entidades públicas se clasifican en los grupos: funcionarios públicos, directivo público, servidor civil de carrera y servidor de actividades complementarias;

Que, de acuerdo con el literal e) del artículo 3 de la Ley del Servicio Civil, el servidor civil de confianza forma parte del entorno directo e inmediato de los funcionarios públicos o directivos públicos y cuya permanencia en el Servicio Civil está determinada y supeditada a la confianza por parte de la persona que lo designó. Puede formar parte del grupo de directivos públicos, servicio civil de carrera o servidor de actividades complementarias. Ingresa sin concurso público de méritos sobre la base del poder discrecional con que cuenta el funcionario que lo designa. No conforma un grupo y se sujet a las reglas que correspondan al puesto que ocupa;

Que, se encuentra vacante el puesto de confianza de Jefa Técnica de Difusión de la Oficina Técnica de Difusión del Instituto Nacional de Estadística e Informática, siendo necesario designar a la persona que ejerza las funciones inherentes al referido puesto;

Que, mediante Informe N° 000009-2026-INEI/OEPEL-OTA, la Oficina Ejecutiva de Personal del Instituto Nacional de Estadística e Informática, señala que la señora Nelly Katerine Larrea Trelles, cumple con los requisitos exigidos en el Manual de Perfiles de Puestos del Instituto Nacional de Estadística e Informática, aprobado por Resolución Jefatural N° 117-2025-INEI, así como lo establecido en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; para ser designado en el cargo de confianza de Jefa Técnica de Difusión de la Oficina Técnica de Difusión del Instituto Nacional de Estadística e Informática, y no se encuentra impedida o inhabilitada para la ejercicio de la función pública;

Con las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica, de la Oficina Técnica de Administración y de la Oficina Ejecutiva de Personal;

De conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y modificatorias; así como con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2001-PCM;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora Nelly Katerine Larrea Trelles, con DNI N° 09642432, en el puesto de confianza de Jefa Técnica de Difusión de la Oficina Técnica de Difusión del Instituto Nacional de Estadística e Informática, bajo el régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Jefatural a la señora Nelly Katerine Larrea Trelles y a la Oficina Ejecutiva de Personal del Instituto Nacional de Estadística e Informática, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Dr. GASPAR HUMBERTO MCRÁN FLORES
Jefe
Instituto Nacional de
Estadística e Informática





Resolución Jefatural N° 352-2004 INEI

Lima, 01 de diciembre del 2004

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública precisa que la citada ley tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrada en el numeral 5 del artículo 2º de la Constitución Política del Perú;

Que, los artículos 5º y 8º del TUO de la Ley N° 27806, disponen que las entidades de la Administración Pública deberán identificar al funcionario que se encargue de la elaboración y actualización de la información que se difunda a través del portal institucional de Internet, así como al funcionario responsable de brindar la información solicitada al amparo de la precitada ley;

Que por Resoluciones Jefataurales N° 135-2003 INEI y N° 260-2004 INEI, se designó al señor Francisco Casaretto Fonseca y a la señorita Bertha Arconde Huanaco como los funcionarios responsables de brindar información solicitada en aplicación de la Ley N° 27806- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la elaboración y actualización de la información institucional que se difunda a través del Portal de Internet del INEI;

Que, es necesario designar a los nuevos funcionarios que asumirán la responsabilidad de brindar la información a que se refiere el anterior considerando;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27806 y con las visaciones de la Secretaría General y de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 8º del Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar al Director Técnico de la Oficina Técnica de Difusión, como funcionario responsable de brindar la información solicitada en aplicación de la Ley N° 27806- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 2º.- Designar al Director Técnico de la Oficina Técnica de Informática como el funcionario responsable de la elaboración y actualización de la información institucional que se difunda a través del Portal de Internet del INEI.

Artículo 3º.- Dejar sin efecto las Resoluciones Jefataurales N° 135-2003 INEI y N° 260-2004 INEI.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.



EMILIO FARID
MATUK CASTRO
JEF E
Instituto Nacional de
Estadística e Informática